

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA
Exp. 2CO236
FNB/ALK/MMD

MODIFICA DECRETO (EXENTO) N° E-601 DE
27 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y AUTORIZA
NUEVO PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE
ESCRITURA PÚBLICA QUE INDICA.

Santiago, 18-05-2018

EXENTO N° E-161

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la sociedad ENAEX S.A.; el correo electrónico de 8 de enero de 2018 del Jefe de Departamento de Mensura, de la División de Catastro; el Decreto Exento N° E-601 de 27 de noviembre de 2017; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N° E-601 de 27 de noviembre de 2017, del Ministerio de Bienes Nacionales, se otorgó concesión onerosa directa a la sociedad “ENAEX S. A.”, del inmueble fiscal ubicado en Cerritos Bayos, de la comuna de Calama, provincia de El Loa, Región de Antofagasta.

Que, un extracto del Decreto antes mencionado se publicó en el Diario Oficial del día 9 de diciembre de 2017, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59° del D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones.

Que el Jefe del Departamento de Mensura de la División de Catastro, solicitó la rectificación del Decreto Exento N° E-601 de 27 de noviembre de 2017, por cuanto este y la publicación en el Diario Oficial, contenían un error de referencia del Plano que individualiza el inmueble concesionado.

Que, revisados los antecedentes, se detectó un manifiesto error en el N° 1 de la parte dispositiva del Decreto Exento N° E-601 de 27 de noviembre de 2017, del Ministerio de Bienes Nacionales, en donde se singulariza el N° de Plano, por lo que corresponde enmendarlo junto con la publicación correspondiente en el Diario Oficial.

D E C R E T O :

I.- Modificase el N° 1 de la parte dispositiva del Decreto Exento N° E-601 de 27 de noviembre de 2017, del Ministerio de Bienes Nacionales, donde dice: Plano N° 02201-6.726-C.R.; debe decir: Plano N° 02201-6.725-C.R.

II.- Autorízase un nuevo plazo de 30 (treinta) días, contado desde la fecha de publicación en el “Diario Oficial” del extracto del presente decreto, para suscribir la escritura

pública de concesión de conformidad a lo dispuesto en el Decreto (Exento) N° E-601, de 27 de noviembre de 2017, del Ministerio de Bienes Nacionales.

III.- El presente acto administrativo deberá entenderse parte integrante del Decreto Exento N° E-601 de 27 de noviembre de 2017, para todos los efectos legales, el que mantendrá su vigencia en todo que no resulte modificado por el presente.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

“POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”

FELIPE ANDRES WARD EDWARDS
Ministro de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:

- Sec. Re. Min. Bs. Nac. Región de Antofagasta
- Unidad Catastro Regional
- Div. Bienes Nacionales
- Depto. Adq. y Adm. de Bienes
- División de Catastro
- Unidad de Decretos
- Estadística
- Of. de Partes/Archivo

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: **eec3fa19-c0d8-4b56-901e-89af1afd4c9b**